

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 200 horas del día 17- diecisiete de junio de 2021-dos mil veintiuno, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada este mismo día a las horas procedí a fijar en los estrados de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida al C. JUAN ROBERTO ESCOBEDO GALVAN, cédula que contiene trascripción íntegra del acuerdo emitido en fecha 17 de junio del año en curso por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro de los autos del expediente PES-153/2021, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR promovido por la C. JUAN ROBERTO ESCOBEDO GALVAN; Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito y copia certificada de la resoluci.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- DOY FE.-

EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LIC. JORGE ARTURO CERVANTES FLORES.



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

## AL C. JUAN ROBERTO ESCOBEDO GALVAN.

DOMICILIO: Calle General Vicente Guerrero, Número 101, Colonia Casco Urbano, San Pedro Garza García.

Se hace de su conocimiento que en fecha 17- diecisiete de junio de 2021-dos mil veintiuno, dentro del expediente identificado con número PES-153/2021, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR promovido por el C. JUAN ROBERTO ESCOBEDO GALVAN; se ha dictado una SENTENCIA DEFINITIVA, de la cual se adjunta copia certificada a la cedula de notificación.

San Pedro Garza García, Nuevo León, <u>17- diecisiete de junio de 2021-dos mil</u> <u>veintiuno.</u>

EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LIC. JORGE ARTURO CERVANTES FLORES.



En la ciudad de San Pedro Garza García, siendo las horas del día 17- diecisiete de junio de 2021-dos mil veintiuno, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio del C. JUAN ROBERTO ESCOBEDO GALVAN sito en la Calle General Vicente Guerrero, Número 101, Colonia Casco Urbano, San Pedro Garza García, y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en que me encuentro constituido corresponde al mismo que ocupa la parte buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona a la que busco se encuentra constituida en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal de la cual se anexa copia certificada de la SENTENCIA DEFINITIVA emitida el día 17- diecisiete de junio de 2021-dos mil veintiuno por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número PES-153/2021, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR promovido por el C. JUAN ROBERTO ESCOBEDO GALVAN; Asimismo se hace constar que junto con la cedula de notificación referida, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por último se procederá a fijar la notificación en los estrados del tribunal de mi adscripción. Lo anterior con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- DOY FE.-

> EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LIC. JORGE ARTURY CERVANTES FLORES.